

ACUERDO Nro.470

((26 de junio de 2025))

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA CREACIÓN DE CARGOS EN LA PLANTA GLOBAL DE EMPLEOS DE LA ESE METROSALUD"

La Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Metrosalud en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas los Decretos Nacionales 1876 de 1994 y 780 de 2015, Decreto Municipal 883 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.5.3.8.4.2.7 del Decreto 780 de 2016 Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, en concordancia con el numeral 6 del artículo 203 del Acuerdo Municipal de Medellín 883 de 2015 es función de la Junta Directiva aprobar la planta de personal y las modificaciones a la misma, para su posterior adopción por parte de la autoridad competente, de tal forma que está facultada para crear, suprimir y fusionar cargos.

Que la ESE Metrosalud debe adoptar políticas generales sobre organización y funcionamiento de sus unidades para lograr racionalidad en la prestación de sus servicios y agilidad en sus procesos.

Que la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, tiene por objeto la regulación del empleo público y establece la oportunidad legal para revisar y ajustar las plantas de cargos de las Entidades del Orden Territorial, permitiendo mediante el sistema técnico de administración de personal garantizar la eficiencia de la Administración Pública.

Que, con la apertura y puesta en funcionamiento de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires, recién inaugurada, la estructura de cargos requerida por las UPSS demanda la necesidad de contar con un Director de Hospital (ya existente en la planta de cargos), un Profesional Especializado Área de la Salud (Coordinación Asistencial) responsable de coordinar los procesos misionales de la UPSS y un profesional Universitario (Coordinación Administrativa) responsable de coordinar los procesos de apoyo de la UPSS.

Que mediante Acuerdo No. 372 del 19 de mayo de 2020 "Por medio del cual se suprimen y crean cargos en la planta de cargos de la Empresa Social del Estado Metrosalud", la Junta Directiva de la Entidad aprobó la creación del empleo

PA07 FR 78

Que en el estudio técnico de rediseño institucional efectuado por la empresa Estrategias Diligentes S.A.S en la vigencia 2022 y aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo 410, 411 y 412 de 2022, no se consagro la creación de empleos para soportar la operación de la Unidad Hospitalaria Buenos Aires, una vez esta finalizara su fase de construcción y adecuación física.

Que la dinámica organizacional exige que la planta de cargos y el sistema de procesos institucionales se mantenga en constante revisión y actualización, así mismo, exige que los servidores puedan desempeñarse con mayor versatilidad para prestar de manera integral el servicio de salud.

Que de conformidad con el Decreto 1499 de 2017 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en la dimensión Gestión con Valores para Resultados, se concibe la política denominada "fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos", en la cual se invita a repensar las organizaciones para su fortalecimiento y a revisar la pertinencia de realizar posibles cambios en la estructura de la entidad, buscando que su diseño este soportado en una correcta definición de procesos.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: CREACIÓN. Aprobar la creación de las siguientes plazas de cargos en la planta global de empleos de la ESE Metrosalud

DENOMINACION DEL CARGO	CODIGO	No. PLAZAS REQUERIDAS	NATURALEZA DEL EMPLEO	PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	JUSTIFICACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO ÁREA DE LA SALUD (COORDINADOR ASISTENCIAL)	242	1	Libre Nominación y Remoción	Coordinar los procesos asistenciales de la Unidad Hospitalaria con base en la plataforma estratégica, los planes y programas y mecanismos de participación y normatividad vigente; administrando eficientemente los recursos disponibles con el fin de contribuir	Es necesaria la creación de la plaza de Profesional Especializado (Coordinador Asistencial) para atender la demanda generada por la apertura de la UH Buenos Aires y apoyar al

PA07 FR 78



COD 242				a la atención en salud integral, integrada, continua, segura y centrada en el usuario y su familia.	director en los procesos asistenciales de la unidad y sus centros de salud. El coordinador Asistencial es quien gestiona las actividades asistenciales dirigidas a la prestación de servicios.
PROFESION AL UNIVERSITARIO (COORDINADOR ADMINISTRATIVO) COD 219	219	1	Libre Nominación y Remoción	Coordinar la ejecución de los procesos y procedimientos de apoyo administrativo y financiero de la unidad hospitalaria, de acuerdo con necesidades, políticas institucionales y mecanismos de participación, para contribuir con la operación de la prestación del servicio y la sostenibilidad financiera de la entidad.	Se requiere la creación de la plaza Profesional Universitario (Coordinador Administrativo) para dar respuesta a la necesidad surgida a partir de la apertura de la UH Buenos Aires. El Profesional Universitario (Coordinador Administrativo) es un apoyo fundamental para el director de la unidad y sus centros de salud en el desarrollo de las actividades administrativas, facturación, etc.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. Las funciones de los cargos que se crean serán las que para los mismos empleos contempla el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la ESE Metrosalud, en los casos que corresponda.

ARTICULO TERCERO: ASIGNACION SALARIAL. La asignación básica de los empleos que se crean en el presente acuerdo será la que corresponde a los empleos con la misma denominación y código contenidos en la planta de cargos de la ESE Metrosalud.

PA07 FR 78

ARTICULO CUARTO: PLANTA DE CARGOS. Las funciones propias de la Empresa Social del Estado Metrosalud, serán cumplidas por la Planta de Cargos Global que se establece a continuación:

PLANTA DE CARGOS GLOBAL						
CÓDIGO INTERNO	DENOMINACION INTERNA DEL EMPLEO	NO PLAZAS DISPONIBLES	NIVEL	CODIGO DEL MINISTERIO	NOMBRE DEL MINISTERIO	SALARIO BASICO 2025
10001085	GERENTE	1	DIRECTIVO	85	GERENTE GENERAL	21,642,984
10101090	SUBGERENTE RED DE SERVICIOS	1	DIRECTIVO	90	SUBGERENTE	17,401,202
10102090	SUBGERENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO	1	DIRECTIVO	90	SUBGERENTE	17,401,202
10201009	DIRECTOR OPERATIVO TALENTO HUMANO	1	DIRECTIVO	9	DIRECTOR OPERATIVO	13,787,073
10202009	DIRECTOR OPERATIVO ADMINISTRATIVO	1	DIRECTIVO	9	DIRECTOR OPERATIVO	13,787,073
10204009	DIRECTOR OPERATIVO SISTEMAS DE INFORMACION	1	DIRECTIVO	9	DIRECTOR OPERATIVO	13,787,073
10207009	DIRECTOR OPERATIVO DE VENTA DE SERVICIOS	1	DIRECTIVO	9	DIRECTOR OPERATIVO	13,787,073
10301065	DIRECTOR UPSS	10	DIRECTIVO	65	DIRECTOR UPSS	12,012,085
10208009	DIRECTOR OPERATIVO CONTRATACION	1	DIRECTIVO	9	DIRECTOR OPERATIVO	13,787,072
10402006	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO Y EVALUACION	1	DIRECTIVO	6	JEFE OFICINA	15,433,747
10404006	JEFE OFICINA SALUD PUBLICA GESTION TERRITORIAL	1	DIRECTIVO	6	JEFE OFICINA	15,433,747
10403006	JEFE OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1	DIRECTIVO	6	JEFE OFICINA	10,857,274
10501115	JEFE OFICINA ASESORA PLANEACION Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1	ASESOR	115	JEFE OFICINA	15,928,963
10405006	JEFE OFICINA JURIDICA	1	DIRECTIVO	6	JEFE OFICINA	15,928,963
10406006	JEFE OFICINA INSTRUCCION PROCESO DISCIPLINARIO (FALLO)	1	DIRECTIVO	6	JEFE OFICINA	10,857,277
20603206	LIDER DE PROGRAMA ASEGURAMIENTO	1	PROFESIONAL	206	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	8,681,880
20605206	LIDER DE PROGRAMA CONTRATACION	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880
20606206	LIDER DE PROGRAMA ADMINISTRACION DE SALARIOS	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880
20608206	LIDER DE PROGRAMA CONTABILIDAD	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880
20609206	LIDER DE PROGRAMA TESORERIA	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880
20610206	LIDER DE PROGRAMA REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,799,420
20613206	LIDER DE PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880

PA07 FR 78



Metrosalud



Alcaldía de Medellín
 Dirección de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

20615206	LIDER DE PROGRAMA CARTERA Y GESTIÓN DE COBRO	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880
20614206	LIDER DE PROGRAMA GESTIÓN DE LABORATORIO	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880
20616206	LIDER DE PROGRAMA FACTURACION	1	PROFESIONAL	206	LIDER PROGRAMA	8,681,880
20701211	MEDICO GENERAL TC	291	PROFESIONAL	211	MEDICO GENERAL	8,799,420
20702211	MEDICO GENERAL MT	49	PROFESIONAL	211	MEDICO GENERAL	4,399,709
20705213	MEDICO ESPECIALISTA GINECOBSTETRA MT	1	PROFESIONAL	213	MEDICO ESPECIALISTA	4,939,307
20707213	MEDICO ESPECIALISTA INTERNISTA TC	1	PROFESIONAL	213	MEDICO ESPECIALISTA	9,878,620
20708213	MEDICO ESPECIALISTA PEDIATRA TC	1	PROFESIONAL	213	MEDICO ESPECIALISTA	9,878,620
20801214	ODONTOLOGO MT	94	PROFESIONAL	214	ODONTOLOGO	4,399,709
20802214	ODONTOLOGO TC	25	PROFESIONAL	214	ODONTOLOGO	8,799,420
21106237	P.U AREA DE LA SALUD COORDINADOR CENTRO DE SALUD	37	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	9,451,213
20902219	P.U COORDINADOR ADMINISTRATIVO	10	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7,164,589
20903219	P.U DOCENCIA SERVICIO	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20907219	P.U PRESUPUESTO	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7,164,589
20908219	P.U SEGURIDAD SOCIAL	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20909219	P.U COSTOS	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20910219	P.U FORMACION -	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20911219	P.U TRABAJADOR (A) SOCIAL	9	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20912219	P.U PSICOLOGO (A) TC	2	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20913219	P.U PSICOLOGO (A) MT	3	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,080,093
20914219	P.U BIENESTAR LABORAL	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20915219	P.U RELACIONES CORPORATIVAS	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7,356,412
20916219	P.U MANTENIMIENTO	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7,164,589
20917219	P.U ABOGADO PROCESOS DISCIPLINARIOS	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20918219	P.U ABOGADO CONTRATACION	2	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20931219	P.U ABOGADO OFICINA GESTION COACTIVA	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20919219	P.U INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20920219	P.U ANALISTA SOFTWARE	3	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20921219	P.U PROTECCION Y SERVICIOS SOCIALES	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188

PA07 FR 78

20928219	P.U APOYO TECNICO PSICOLOGIA MT	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3,080,093
20922219	P.U GESTION DEL DESEMPEÑO Y EVALUACION	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20923219	P.U APOYO GESTION ADMINISTRATIVA	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20926219	P.U PARTICIPACIÓN SOCIAL	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20930219	P.U AYUDAS DIAGNOSTICAS	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,352,520
21107237	P.U AREA DE LA SALUD MEDICO EVALUACION CONCURRENTE	1	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	6,598,275
21108237	P.U AREA DE LA SALUD ENFERMERO EVALUACION CONCURRENTE	1	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	6,598,275
21109237	P.U AREA DE LA SALUD ODONTOLOGO EVALUACION CONCURRENTE	1	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	6,598,275
21110237	P.U AREA DE LA SALUD APOYO TECNICO NUTRICION SALUD PUBLICA	1	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA SALUD	6,598,275
20927219	P.U GESTION AMBIENTAL	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20936219	P.U SIAU	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20937219	P.U COMUNICADOR MEDIOS Y PRENSA	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7,356,412
20938219	P.U ABOGADO DISCIPLINARIOS PRIMER EMPLEO	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	4,774,147
20939219	P.U MANTENIMIENTO BIOMEDICO	2	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	7,164,592
20940219	P.U GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN GESIS	5	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,160,188
20941219	P.U GESTIÓN DOCUMENTAL	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20942219	P.U JURIDICO TALENTO HUMANO	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20943219	P.U SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
20944219	P.U GESTION ESTRATEGICA DEL TALENTO HUMANO	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
21001242	P.E AREA DE LA SALUD COORDINADOR ASISTENCIAL	10	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,655,351
21002242	P.E AREA DE LA SALUD AUDITOR DE PROCESOS DE SALUD CONTROL INTERNO	3	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,681,880
21004222	P.E AUDITOR SUBGERENCIA FINANCIERA	4	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21007222	P.E ABOGADO JURIDICA	2	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL	8,681,880

					ESPECIALIZADO ABOGADO JURIDICA	
20948219	P.U ABOGADO JURIDICA	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,598,275
21028222	P.E MEDICION	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21010222	P.E PLANES Y PROYECTOS PLANEACION E INNOVACION	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21013222	P.E DISEÑO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL PLANEACION E INNOVACION	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21020222	P.E PROYECTOS DE SALUD PUBLICA	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21021222	P.E NEGOCIACION Y CONTRATACION	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21029222	P.E MERCADEO Y SALUD	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,655,351
21024222	P.E INFANCIA Y ADOLESCENCIA	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21025222	P.E ADULTO	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21008242	P.E AREA DE LA SALUD APOYO TECNICO SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	1	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,655,351
21003242	P.E AREA DE LA SALUD VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA	1	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,681,880
21004242	P.E AREA DE LA SALUD APOYO TECNICO ENFERMERIA	1	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,681,880
21005242	P.E AREA DE LA SALUD APOYO TECNICO SALUD ORAL- BUCAL	1	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,681,880
21010242	P.E AREA DE LA SALUD AUDITORIA (HABILITACION, PAMEC, RIESGOS SALUD)	3	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,681,880
21030222	P.E (RIESGOS Y SARSFLAT Y AUDITORIA RIESGOS)	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21006242	P.E AREA DE LA SALUD APOYO TECNICO MEDICINA (HOSPITALIZACION, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA)	1	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,681,880
21031222	P.E INVESTIGACION	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,681,880
21032222	P.E GESTIÓN FINANCIERA - ADMINISTRATIVA SALUD PUBLICA	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	8,655,351
21007242	P.E AREA DE LA SALUD RIESGOS DE SALUD PUBLICA	2	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,655,351

PA07 FR 78

21033222	P.E JURIDICO SEGUNDA INSTANCIA DE PROCESOS	1	PROFESIONAL	222	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	10,398,923
21009242	P.E AREA DE LA SALUD ANALISTA DE DATOS	1	PROFESIONAL	242	PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA SALUD	8,681,880
20945219	P.U QUIMICO FARMACEUTICO	7	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,352,520
21102237	P.U AREA SALUD BACTERIOLOGO (A) TC	38	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARE SALUD	6,352,520
21103237	P.U AREA SALUD BACTERIOLOGO (A) MT	2	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARE SALUD	3,080,093
21104237	P.U AREA SALUD NUTRICIONISTA	6	PROFESIONAL	237	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ARE SALUD	6,352,520
20946219	P.U QUIMICO FARMACEUTICO ADM	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,352,520
20947219	P.U INSUMOS HOSPITALARIOS	1	PROFESIONAL	219	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	6,352,520
21105243	ENFERMERO (A)	144	PROFESIONAL	243	ENFERMERO (A)	6,352,520
21106243	ENFERMERO (A) PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACION PAI	1	PROFESIONAL	243	ENFERMERO (A)	6,160,190
21107243	ENFERMERO (A) GESTION DE RIESGOS PDT	10	PROFESIONAL	243	ENFERMERO (A)	6,160,190
21001244	ENFERMERO (A) ESPECIALISTA COORDINADOR PAI	1	PROFESIONAL	244	ENFERMERO (A) ESPECIALISTA	8,655,351
31212314	TECNICO OPERATIVO CONTRATACION	1	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	3,158,294
31204314	TECNICO OPERATIVO DIRECCION ADMINISTRATIVA	3	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	3,158,294
31205314	TECNICO OPERATIVO NOMINA	1	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	3,158,294
31206314	TECNICO OPERATIVO GESTION DOCUMENTAL	1	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	3,158,294
31207314	TECNICO OPERATIVO TALENTO HUMANO	3	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	3,158,294
31209314	TECNICO OPERATIVO HOSPITAL (SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA)	109	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	3,158,294
31211314	TECNICO OPERATIVO COMUNICACIONES	1	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	3,158,294
31212323	TECNICO AREA SALUD RAYOS X	9	TECNICO	323	TECNICO AREA SALUD	3,392,610
31213323	TECNICO AREA SALUD REGENTE DE FARMACIA UPSS	42	TECNICO	323	TECNICO AREA SALUD	3,392,610
31214323	TECNICO AREA SALUD REGENTE DE FARMACIA DIR ADMINISTRATIVA	1	TECNICO	323	TECNICO AREA SALUD	3,392,610
31215367	TECNICO ADMINISTRATIVO ESTADISTICO DE INFORMACION DE FACTURACION, CARTERA Y GESTION DE COBRO	8	TECNICO	367	TECNICO ADMINISTRATIVO	3,663,544

PA07 FR 78



Metrosalud



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

31218323	TECNICO AREA SALUD APH	23	TECNICO	323	TECNICO AREA SALUD	3,392,610
31213314	TECNICO OPERATIVO SIAU	10	TECNICO	314	TECNICO OPERATIVO	2,864,488
41308407	AUXILIAR ADMINISTRATIVOS GLOBALIZADO	197	ASISTENCIAL	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2,772,271
41309412	AUXILIAR AREA SALUD FARMACIA	63	ASISTENCIAL	412	AUXILIAR AREA SALUD	3,015,081
41310412	AUXILIAR AREA SALUD ODONTOLOGIA TC	78	ASISTENCIAL	412	AUXILIAR AREA SALUD	3,015,081
41311412	AUXILIAR AREA SALUD ODONTOLOGIA MT	2	ASISTENCIAL	412	AUXILIAR AREA SALUD	1,507,539
41312412	AUXILIAR AREA SALUD LABORATORIO CLINICO	21	ASISTENCIAL	412	AUXILIAR AREA SALUD	3,015,081
41313412	AUXILIAR AREA SALUD HIGIENE ORAL	27	ASISTENCIAL	412	AUXILIAR AREA SALUD	3,015,081
41312407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO ESTADISTICO	8	ASISTENCIAL	407	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3,015,081
41315412	AUXILIAR AREA SALUD AUXILIAR DE ENFERMERIA	477	ASISTENCIAL	412	AUXILIAR AREA SALUD	3,015,081
41316412	AUXILIAR AREA SALUD VACUNACIÓN	46	ASISTENCIAL	412	AUXILIAR AREA SALUD	3,015,081
41316440	SECRETARIA	12	ASISTENCIAL	440	SECRETARIA	2,629,220
501420	ENCARGADO(A) DE OFICIOS VARIOS	92	TRABAJADOR	0	ENCARGADO(A) DE OFICIOS VARIOS	2,799,675
501435	OBRAERO DE BODEGA	1	TRABAJADOR	0	OBRAERO DE BODEGA	2,799,675
501445	OBRAERO DE CONSTRUCCION	5	TRABAJADOR	0	OBRAERO DE CONSTRUCCION	2,437,255
501460	PREPARADORA DE ALIMENTOS	6	TRABAJADOR	0	PREPARADORA DE ALIMENTOS	2,799,675
503400	PORTERO CELADOR	21	TRABAJADOR	0	PORTERO CELADOR	2,913,929
503435	OFICIAL DE SEGUNDA	1	TRABAJADOR	0	OFICIAL DE SEGUNDA	2,913,929
505470	SOLDADOR	1	TRABAJADOR	0	SOLDADOR	3,032,875
507420	CAMILLERO	11	TRABAJADOR	0	CAMILLERO	3,151,780
507430	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	27	TRABAJADOR	0	CONDUCTOR DE AMBULANCIA	3,151,780
507440	CONDUCTOR TL	11	TRABAJADOR	0	CONDUCTOR TL	3,151,780
No PLAZAS DISPONIBLES				2171		

ARTICULO QUINTO: DISTRIBUCION DE LA PLANTA. El Gerente distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el artículo 4° del presente acuerdo, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la Entidad.

Parágrafo Único. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Empresa, el Gerente, podrá crear y organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo, conforme con la normatividad vigente. En el acto de creación de tales

PA07 FR 78

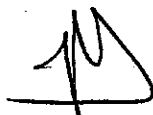
grupos, se determinarán las tareas que deberán cumplir y sus responsabilidades y los demás lineamientos para su funcionamiento.

ARTICULO SEXTO: PROVISION DE EMPLEOS. Los cargos de Carrera Administrativa vacantes de la planta de cargos se proveerán de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones que le modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTICULO SEPTIMO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. Las modificaciones de la planta de cargos de la ESE Metrosalud, contenidas en el presente Acuerdo, se soportan en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal para el reconocimiento de salarios y prestaciones sociales de la Entidad expedido por la Subgerencia Financiera y Administrativa.

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE




JULIAN ESTEBAN MURILLO MARTÍNEZ
Presidente



ADRIANA MARÍA VELASQUEZ ARANGO
Secretaria

POST SCRIPTUM: El presente Acuerdo fue aprobado en la Sesión de la Junta Directiva, realizada el 26 de junio de 2025, en la ciudad de Medellín.

	Nombre		Firma	Fecha
Revisó:	Martha Zuluaga- Talento Humano	Jefe		
Aprobó:	Martha Zuluaga- Talento Humano	Jefe	